



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 813 (15-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 260, «Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI**.

Que el 16 de mayo de 2022 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI**.

Que el 27 de mayo de 2022 el Instituto publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI** otorgando para tales efectos los días 31 de mayo, 01 y 02 de junio de 2022.

Que el 3 de junio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES – REI** en el cual se indica que de las cuarenta y seis (46) propuestas inscritas, treinta y tres (33) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 813 (15-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. 595 de junio 15 de 2022, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Ferney Shambo González, Sylvia Gómez Gómez Y Ana Catherine Manosalva Cely.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda Preselección

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia: el espacio acredita la trayectoria solicitada en el perfil del participante	0 a 20
Coherencia: relación entre los recursos, objetivos, las actividades, cronograma, resultados y presupuesto de las propuestas de programación de los espacios culturales independientes.	0 a 30
Pertinencia: integración y relación de los componentes de formación, circulación y comercialización en la propuesta de programación a desarrollar, así como su relación con la naturaleza del espacio independiente y con el objetivo de la convocatoria.	0 a 20
Impacto: se evidencia de manera clara la propuesta de articulación entre los tres (3) agentes del sector artístico, cultural o de actividades conexas, que a través de acciones de intermediación, asociatividad, colaboración o intercambio, fortalecen sus procesos de reactivación y estabilización económica.	0 a 30
TOTAL	100

Que el 21 de junio de 2022 se publicó el acta de recomendación de propuestas preseleccionadas para entrevista en las cuales se indica que de las treinta y tres (33) propuestas habilitadas, veinte (20) quedaron preseleccionadas para continuar en la siguiente ronda de evaluación por parte de los jurados.

Que el 13 de julio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó el Aviso Modificadorio No. 1 a los términos de participación de la convocatoria, a través del cual se modificó el Cronograma.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas preseleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda Selección de Ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Condiciones técnicas y de infraestructura: el espacio cuenta con las condiciones técnicas, logísticas y locativas para el desarrollo de la programación propuesta.	0 a 50
Sustentación: claridad en la presentación de la propuesta en todos sus componentes: agenda de programación integral vinculando procesos de circulación, formación y comercialización y la articulación con agentes del ecosistema cultural y creativo.	0 a 50
TOTAL	100

Que, según el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 15 de julio de 2022, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas preseleccionadas de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:



RESOLUCIÓN No. 813 (15-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1643-025	AGRUPACIÓN	ARTITIS	C.C 79.917.204	JHON ALBEIRO ARIAS BONILLA	¡ARTE YA!	99.7	\$ 30.000.000
1643-040	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION LATIN LATAS	N.I.T 901.105.971-7	CLAUDIA ANDREA DEFRANCISCO SAMUDIO	CASA LATAS / CASA RESIDUO CERO	99.3	\$ 30.000.000
1643-011	PERSONA JURÍDICA	A SEIS MANOS LTDA	N.I.T 900.347.376-9	JEAN CHRISTOPHE ISIDORE VANDEKERCKHOVE	BOGOCENTRO	97.0	\$ 30.000.000
1643-018	AGRUPACIÓN	CASA HOFFMANN	C.C 79.942.604	ANDRES MORENO HOFFMAN	PROGRAMACIÓN CASA HOFFMANN 2022-II	96.7	\$ 30.000.000
1643-035	PERSONA JURÍDICA	CANTERBURY CAFE SAS	N.I.T 901.161.496-8	OSCAR PAUL LOPEZ WALTEROS	CAFÉ & ARTE FESTIVAL CANTERBURY 2022	93.7	\$ 30.000.000
1643-043	AGRUPACIÓN	COLECTIVO INDEPENDENT	C.C 9.431.243	LEONARDO ALONSO VARGAS RODRIGUEZ	HECHO EN BOGOTÁ	90.7	\$ 30.000.000
1643-026	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION TIERRA DE SUEÑOS	N.I.T 901.176.793-6	JOHAN MANUEL MEJIA ROMERO	SUEÑOS EN MOVIMIENTO	90.3	\$ 30.000.000
1643-036	PERSONA JURÍDICA	G&LUM SAS	N.I.T 900.995.794-3	NICOLAS CORTES GOMEZ	DISTRITO FLAMENCO EN CASA VALHALLA	89.3	\$ 30.000.000
1643-042	AGRUPACIÓN	KALAMO DANZA CONTEMPORÁNEA	C.C 79.800.428	EDGAR LAISECA RODRIGUEZ	MUEVE TUS SENTIDOS FESTIVAL DE DANZA EN BOGOTÁ "10 AÑOS DE DANZA INDEPENDIENTE"	88.7	\$ 30.000.000
1643-015	AGRUPACIÓN	BELTANE COMPAÑÍA ARTÍSTICA	C.C 53.071.908	JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE	PROTAGONISTAS DE NUESTRO TERRITORIO	88.0	\$ 30.000.000
1643-029	AGRUPACIÓN	COLECTIVO LA OTRA GUARIDA	C.C 1.013.653.411	MARCO AURELIO VASQUEZ MORALES	ALADURÍA	88.0	\$ 30.000.000
1643-041	AGRUPACIÓN	COLECTIVO CASA TURQUESA	C.C 1.023.884.366	ANDERSON MARIN TELLEZ	ESCUELA DE FORMACION: CORO INFANTIL DE FONTIBON "UASGUA	86.7	\$ 30.000.000
1643-045	AGRUPACIÓN	LIZ CABALLERO Y MARÍA MORALES PARA SKETCH	C.C 52.865.002	LIZ ODILIA CABALLERO MARQUEZ	PROGRAMACIÓN EXPOSITIVA Y CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL PARA SKETCH 2022	86.3	\$ 30.000.000
1643-007	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN OSO DE ANTEOJOS	C.C 1.016.057.240	ADRIANA MELISSA MURCIA BUSTOS	MIÉRCOLES ARTÍSTICO EN EL OSO	81.7	\$ 30.000.000
1643-009	AGRUPACIÓN	LOS RULOS VINYL CLUB	C.C 53.161.158	NATALIA MARCELA ORDOÑEZ GARCIA	EL CONVITE: PÓCIMAS Y SONIDOS.	80.7	\$ 30.000.000
1643-021	AGRUPACIÓN	CASA CULTURAL TALLER CASAQUEMADA	C.C 1.026.277.818	CARLOS ALBERTO UMAÑA PULIDO	¡QUE ARDA! PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL 2022	80.3	\$ 30.000.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2338
Objeto	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI
Valor	\$ 380.000.000
Rubro	O2301160124000007598
Descripción del Rubro	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 813 (15-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	ABRIL 06 DE 2022

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2339
Objeto	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI
Valor	\$ 100.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	ABRIL 06 DE 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1643-025	AGRUPACIÓN	ARTITIS	C.C 79.917.204	JHON ALBEIRO ARIAS BONILLA	¡ARTE YA!	99.7	\$ 30.000.000
1643-040	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION LATIN LATAS	N.I.T 901.105.971-7	CLAUDIA ANDREA DEFRANCISCO SAMUDIO	CASA LATAS / CASA RESIDUO CERO	99.3	\$ 30.000.000
1643-011	PERSONA JURÍDICA	A SEIS MANOS LTDA	N.I.T 900.347.376-9	JEAN CHRISTOPHE ISIDORE VANDEKERCKHOVE	BOGOCENTRO	97.0	\$ 30.000.000
1643-018	AGRUPACIÓN	CASA HOFFMANN	C.C 79.942.604	ANDRES MORENO HOFFMAN	PROGRAMACIÓN CASA HOFFMANN 2022-II	96.7	\$ 30.000.000
1643-035	PERSONA JURÍDICA	CANTERBURY CAFE SAS	N.I.T 901.161.496-8	OSCAR PAUL LOPEZ WALTEROS	CAFÉ & ARTE FESTIVAL CANTERBURY 2022	93.7	\$ 30.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 813 (15-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1643-043	AGRUPACIÓN	COLECTIVO INDEPENDENT	C.C 9.431.243	LEONARDO ALONSO VARGAS RODRIGUEZ	HECHO EN BOGOTÁ	90.7	\$ 30.000.000
1643-026	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN TIERRA DE SUEÑOS	N.I.T 901.176.793-6	JOHAN MANUEL MEJIA ROMERO	SUEÑOS EN MOVIMIENTO	90.3	\$ 30.000.000
1643-036	PERSONA JURÍDICA	G&LUM SAS	N.I.T 900.995.794-3	NICOLAS CORTES GOMEZ	DISTRITO FLAMENCO EN CASA VALHALLA	89.3	\$ 30.000.000
1643-042	AGRUPACIÓN	KALAMO DANZA CONTEMPORÁNEA	C.C 79.800.428	EDGAR LAISECA RODRIGUEZ	MUEVE TUS SENTIDOS FESTIVAL DE DANZA EN BOGOTÁ "10 AÑOS DE DANZA INDEPENDIENTE"	88.7	\$ 30.000.000
1643-015	AGRUPACIÓN	BELTANE COMPAÑÍA ARTÍSTICA	C.C 53.071.908	JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE	PROTAGONISTAS DE NUESTRO TERRITORIO	88.0	\$ 30.000.000
1643-029	AGRUPACIÓN	COLECTIVO LA OTRA GUARIDA	C.C 1.013.653.411	MARCO AURELIO VASQUEZ MORALES	ALADURÍA	88.0	\$ 30.000.000
1643-041	AGRUPACIÓN	COLECTIVO CASA TURQUESA	C.C 1.023.884.366	ANDERSON MARIN TELLEZ	ESCUELA DE FORMACION: CORO INFANTIL DE FONTIBON "UASGUA	86.7	\$ 30.000.000
1643-045	AGRUPACIÓN	LIZ CABALLERO Y MARÍA MORALES PARA SKETCH	C.C 52.865.002	LIZ ODILIA CABALLERO MARQUEZ	PROGRAMACIÓN EXPOSITIVA Y CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL PARA SKETCH 2022	86.3	\$ 30.000.000
1643-007	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN OSO DE ANTEOJOS	C.C 1.016.057.240	ADRIANA MELISSA MURCIA BUSTOS	MIÉRCOLES ARTÍSTICO EN EL OSO	81.7	\$ 30.000.000
1643-009	AGRUPACIÓN	LOS RULOS VINYL CLUB	C.C 53.161.158	NATALIA MARCELA ORDOÑEZ GARCIA	EL CONVITE: PÓCIMAS Y SONIDOS.	80.7	\$ 30.000.000
1643-021	AGRUPACIÓN	CASA CULTURAL TALLER CASAQUEMADA	C.C 1.026.277.818	CARLOS ALBERTO UMAÑA PULIDO	¡QUE ARDA! PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL 2022	80.3	\$ 30.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1643-028	PERSONA JURÍDICA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO COLON DE LA LOCALIDAD 16	N.I.T 900.029.749-9	FERNANDO PULIDO RAMIREZ	TEATRO COLON PUENTE ARANDA	74.3
1643-037	AGRUPACIÓN	KACHA-LOTE CASA CULTURAL	C.C 79.601.590	LUIS ALBERTO ACOSTA OSPINA	KACHACÚSTICO SESSIONS Y BATUCADA	71.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 813 (15-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.
- Un segundo y último desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del estímulo, contra entrega de un (1) informe final de las actividades con los soportes acordados con el área misional correspondiente, que dé cuenta de la ejecución a cabalidad del proceso en relación con los objetivos y resultados esperados, y sobre la adecuada gestión del recurso.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 813 (15-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **15-JULIO-2022**

MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephnay Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2338

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.04.06
09:38:34 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601240000007598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	380.000.000
			Total	380.000.000

Objeto:

BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-302-01295-22 de ABRIL 06 DE 2022.

Bogotá D.C. ABRIL 06 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 06.04.2022

Elaboró: MRACEVEDOCE 06.04.2022

Impresión: 06.04.2022-09:32:39 JLUNAB 0000264014 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2339

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO
Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.04.06
09:39:12 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	100.000.000
			Total	100.000.000

Objeto:

BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-302-01489-22 de ABRIL 06 DE 2022.

Bogotá D.C. ABRIL 06 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 06.04.2022

Elaboró: MRACEVEDOCE 06.04.2022

Impresión: 06.04.2022-09:33:01 JLUNAB 0000264015 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión número 7585, **FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES**, que tiene por objetivo generar condiciones para que el ejercicio de las prácticas artísticas que desarrollan agentes y organizaciones del sector de las artes sea diverso e incluyente, en concordancia con el Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, con procesos asertivos de planeación, información, fomento, organización, participación y regulación, que consoliden a Bogotá - Región, como un escenario para el disfrute y goce de los derechos culturales y que vinculen de manera efectiva los contextos locales y globales; y en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión número 7600, **IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.**, que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución



RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022	\$255.000.000	2323
	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022	\$160.000.000	2325
	BECA	BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022	\$75.000.000	2326
	BECA	BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	\$104.000.000	2327
	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2022	\$48.000.000	2302
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022	\$14.400.000	2303
			\$12.904.050	2304
			\$16.695.950	2305
			\$4.000.000	2321
BECA	BECA DE CURADURÍA Y DESARROLLO DE COMPONENTES ACADÉMICOS LOCALES - MUESTRA NACIONAL AFRO 2022	\$40.000.000	2306	



RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI	\$380.000.000	2338
			\$100.000.000	2339
DANZA	RESIDENCIA	RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS	\$20.000.000	2017
LITERATURA	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO	\$16.000.000	2050

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, de conformidad con lo siguiente:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022
	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022
	BECA	BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022
	BECA	BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022
	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2022
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022
	BECA	BECA DE CURADURÍA Y DESARROLLO DE COMPONENTES ACADÉMICOS LOCALES - MUESTRA NACIONAL AFRO 2022
	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI
DANZA	RESIDENCIA	RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS
LITERATURA	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP descritos en la parte motiva del presente y que se enuncian a continuación y que para todos los efectos hacen parte integral del presente:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022	\$255.000.000	2323



RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP	
/TRANSDISCIPLINAR INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022	\$160.000.000	2325	
	BECA	BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022	\$75.000.000	2326	
	BECA	BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	\$104.000.000	2327	
	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2022	\$48.000.000	2302	
	BECA		BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022	\$14.400.000	2303
				\$12.904.050	2304
				\$16.695.950	2305
				\$4.000.000	2321
	BECA	BECA DE CURADURÍA Y DESARROLLO DE COMPONENTES ACADÉMICOS LOCALES - MUESTRA NACIONAL AFRO 2022	\$40.000.000	2306	
	BECA		BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI	\$380.000.000	2338
\$100.000.000				2339	
DANZA	RESIDENCIA	RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS	\$20.000.000	2017	
LITERATURA	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO	\$16.000.000	2050	

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **08-ABRIL-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-16 15:49:50

Convocatoria		BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI		Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	1643-002	FUNDACION UNA MIRADA AL FUTURO EN IGUALDAD DE GENERO	Amanda Lucia Rodriguez Marchena	Queremos y creemos en nuestros artistas “ árbol de saberes”	
2	1643-003	AFROMUPAZ	Maria Eugenia Urrutia Moreno	escuela de artes el trapiche	
3	1643-005	FUNDACION CULTURAL ARCA	Diana Yanive Torres	ARTKA, PLATAFORMA DE MÚSICA ELECTRÓNICA Y CREATIVIDAD DIGITAL	
4	1643-006	Ironicca Studios	Laura Lorena Carreño Rojas	Ironicca Sessions temporada #2	
5	1643-007	Agrupación Oso de Anteojos	Adriana Melissa Murcia Bustos	Miércoles Artístico en el Oso	
6	1643-008	Movimiento de Fotógrafos	Leonel Augusto Rivera Rubiano	Nuevos nodos geo referenciales	
7	1643-009	Los Rulos Vinyl Club	Natalia Ordoñez Garcia	El Convite: Pócimas y sonidos.	
8	1643-010	UNIVERSIDAD ECCI	FERNANDO ARTURO SOLER LÓPEZ	Semana del Arte, la Cultura y Emprendimiento	
9	1643-011	Aseismanos	JEAN CHRISTOPHE VANDEKERCKHOVE	BOGOCENTRO	
10	1643-012	colectivotimiza	Daniel Eduardo forero martin	Semillarte	
11	1643-013	universo zu	IVAN RENE ROMO MUÑOZ	FORM-ARTE DJ-PRODUCTOR	
12	1643-014	LA GALERÍA CASA TALLER Y MERCENARIOS FILMS	Andres Felipe Castañeda Ánzola	REPORTE SUBTERRANEO	
13	1643-015	Beltane compañía artística	JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE	PROTAGONISTAS DE NUESTRO TERRITORIO	
14	1643-016	KAI KIA OKOBONGO/ DECORARTE REAL 3D	Juan Mauricio Daza Cruz	Esculturas en reciclaje para parques	
15	1643-017	Sala101	CARLOS ENRIQUE Alfonso	Arte y tecnología con enfoque social	



			Cobaleda	
16	1643-018	Casa Hoffmann	Andrés Moreno Hoffman	Programación Casa Hoffmann 2022-II
17	1643-019	Kairos	Gloria Inés Gálvez Osorio	ARTE Y CULTURA EN GOURMET
18	1643-020	Casa Palma Hub SAS	Alberto Riaño Rojas	CASA PALMA 3.0
19	1643-021	Casa Cultural Taller CasaQuemada	Carlos Alberto Umaña Pulido	¡Que arda! Programación artística y cultural 2022
20	1643-022	Bacatá D.C Producciones	JOSE DANIEL CARDONA HERNANDEZ	FESTIVAL DEL BARRIO
21	1643-023	Casa Raíz	Maria Fernanda Rios Soto	Escena bosuna, teatral y comunitaria
22	1643-024	Airdancelive SAS	wilmar Ivan Torres Velez	REACTIVARTE
23	1643-025	Artitis	Jhon Albeiro Arias Bonilla	¡ ARTE YA !
24	1643-026	Corporación Tierra de Sueños	Johan Manuel Mejía	Sueños en Movimiento
25	1643-027	Casa Jauría	Mayra Alejandra Sánchez Mosquera	JAUÍA EMERGENTE
26	1643-028	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio COLON DE L A LOCALIDAD 16,	fernando pulido ramirez	TEATRO COLON PUENTE ARANDA
27	1643-029	Colectivo La Otra Guarida	MARCO AURELIO VASQUEZ MORALES	ALADURÍA
28	1643-030	Cambuche Records	Daniel Alfonso Acosta SALAMANCA	Cambuche Records
29	1643-031	CORPORACIÓN PROYECTO CULTURAL OCCIDENTE	DIEGO SANTAMARÍA CARRERO	ENCUENTROS INTERDISCIPLINARES EL ESPACIO 2022
30	1643-032	Asociación Cultural Vuelo	Harold Yamit Cruz Beltran	FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN PARA LA VIDA, Red de espacios solidarios desde el Arte
31	1643-033	COLECTIVO LA TERRAZA	adriana salazar caceres	LABORATORIO EL ARTE DE SUBASTAR
32	1643-034	Spiral7 REI (Red de Espacios Independientes) 2022	Felipe Rodriguez	Spiral7 REI (Red de Espacios Independientes) 2022



33	1643-035	CANTERBURY CAFE SAS	OSCAR PAUL LOPEZ WALTEROS	CAFÉ & ARTE FESTIVAL CANTERBURY 2022
34	1643-036	G&Lum SAS	Nicolás Cortés Gómez	Distrito Flamenco en Casa Valhalla
35	1643-037	Kacha-lote Casa Cultural	Luis Alberto Acosta Ospina	Kachacústico Sessions y Batucada
36	1643-038	DANCEBOG BALLET EN MOVIMIENTO	Rubiela Álvarez Castaño	DANCEBOG LAB
37	1643-039	Atolón	Valentina Pérez Jaramillo	ATOLÓN ARTE Y CULTURA
38	1643-040	Corporación Latin Latas	Claudia Andrea Defrancisco Samudio	CASA LATAS / CASA RESIDUO CERO
39	1643-041	Colectivo Casa Turquesa	Anderson Marin Tellez	ESCUELA DE FORMACION: CORO INFANTIL DE FONTIBON "UASGUA"
40	1643-042	Kalamo Danza Contemporánea	Edgar Laiseca Rodriguez	Mueve tus sentidos festival de danza en Bogotá "10 años de danza independiente"
41	1643-043	Colectivo Independent	Leonardo Alonso Vargas Rodriguez	Hecho En Bogotá
42	1643-044	MESA INDIGENA LOCAL SAN CRISTOBAL	DORIS ELENA JACANAMIJOY JACANAMIJOY	SABERES MILENARIOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE SAN CRISTOBAL
43	1643-045	Liz Caballero y María Morales para SKETCH	Liz Caballero	Programación expositiva y creación de contenido audiovisual para SKETCH 2022
44	1643-046	Beats Radio Visual	JHON EDISON MONTES GUASCA	FORMACION EN ARTES DIGITALES BEATS ESTUDIOS, COLOMBIAN DJS, DGO ESTUDIO
45	1643-047	Grupolive sas	Sandra Benjumea	PROPUESTA DE REACTIVACIÓN DEL ESPACIO TEATRAL LATE LIVE
46	1643-048	casa cultural comunitaria la perseverancia	Carlos Eduardo Caldas Garcia	PERSEVERARTE



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-27 12:42:57

Convocatoria		BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1643-002	FUNDACION UNA MIRADA AL FUTURO EN IGUALDAD DE GENERO	Amanda Lucia Rodriguez Marchena	Queremos y creemos en nuestros artistas “ árbol de saberes”	Habilitada	
2	1643-003	AFROMUPAZ	Maria Eugenia Urrutia Moreno	escuela de artes el trapiche	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no adjunta el formato de presentación de propuesta específico para la presente convocatoria. Requisito no subsanable.
3	1643-005	FUNDACION CULTURAL ARCA	Diana Yanive Torres	ARTKA, PLATAFORMA DE MÚSICA ELECTRÓNICA Y CREATIVIDAD DIGITAL	Habilitada	
4	1643-006	Ironicca Studios	Laura Lorena Carreño Rojas	Ironicca Sessions temporada #2	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los



						soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona "La agrupación debe contar con un espacio que cuente con una sede física que tenga una trayectoria de mínimo 4 años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año." Los soportes presentados por el participante dan cuenta de una (1) actividad por los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, incumpliendo con el mínimo establecido de 3 actividades por año durante 4 años.Requisito no subsanable.
5	1643-007	Agrupación Oso de Anteojos	Adriana Melissa Murcia Bustos	Miércoles Artístico en el Oso	Habilitada	
6	1643-008	Movimiento de Fotógrafos	Leonel Augusto Rivera Rubiano	Nuevos nodos geo referenciales	Habilitada	
7	1643-009	Los Rulos Vinyl Club	Natalia Ordoñez Garcia	El Conville: Pócimas y sonidos.	Habilitada	
8	1643-010	UNIVERSIDAD ECCI	FERNANDO ARTURO SOLER LÓPEZ	Semana del Arte, la Cultura y Emprendimiento	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona "Las personas jurídicas deben contar con un espacio que cuente con una sede física que tenga una trayectoria de mínimo 4 años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año." Los soportes presentados por el participante no demuestran la trayectoria mínima solicitada, incumpliendo con el mínimo establecido de 3 actividades por año durante 4 años.Requisito no subsanable.



9	1643-011	Aseismanos .	JEAN CHRISTOPHE VANDEKERCKHOVE	BOGOCENTRO	Habilitada	
10	1643-012	colectivotimiza	Daniel Eduardo forero martin	Semillarte	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Ana Cristina Giraldo Garzón integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Lo anterior dado que el formato aportado corresponde al año 2022. Documento subsanable.
11	1643-013	universo zu	IVAN RENE ROMO MUÑOZ	FORM-ARTE DJ-PRODUCTOR	Habilitada	
12	1643-014	LA GALERÍA CASA TALLER Y MERCENARIOS FILMS	Andres Felipe Castañeda Ánzola	REPORTE SUBTERRANEO	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona "La agrupación debe contar con un espacio que cuente con una sede física que tenga una trayectoria de mínimo 4 años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año." Los soportes presentados por el participante dan cuenta de una (1) actividad por los años 2018, 2019, 2020, y dos (2) por el año 2021, incumpliendo con el mínimo establecido de 3 actividades por año durante 4 años. Requisito no subsanable.
13	1643-015	Beltane compañía	JEIMY CAROLINA	PROTAGONISTAS DE	Habilitada	



		artística	NOVOA PEÑARETE	NUESTRO TERRITORIO		
14	1643-016	KAI KIA OKOBONGO/ DECORARTE REAL 3D	Juan Mauricio Daza Cruz	Esculturas en reciclaje para parques	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona "Las personas jurídicas deben contar con un espacio que cuente con una sede física que tenga una trayectoria de mínimo 4 años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año." Los soportes presentados por el participante no demuestran la trayectoria mínima solicitada, incumpliendo con el mínimo establecido de 3 actividades por año durante 4 años.Requisito no subsanable.
15	1643-017	Sala101	CARLOS ENRIQUE Alfonso Cobaleda	Arte y tecnología con enfoque social	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona "Las personas jurídicas deben contar con un espacio que cuente con una sede física que tenga una trayectoria de mínimo 4 años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año." Los soportes presentados por el participante no demuestran la trayectoria mínima solicitada, incumpliendo con el mínimo establecido de 3 actividades por



						año durante 4 años.Requisito no subsanable.
16	1643-018	Casa Hoffmann	Andrés Moreno Hoffman	Programación Casa Hoffmann 2022-II	Habilitada	
17	1643-019	Kairos	Gloria Inés Gálvez Osorio	ARTE Y CULTURA EN GOURMET	Habilitada	
18	1643-020	Casa Palma Hub SAS	Alberto Riaño Rojas	CASA PALMA 3.0	Habilitada	
19	1643-021	Casa Cultural Taller CasaQuemada	Carlos Alberto Umaña Pulido	¡Que arda! Programación artística y cultural 2022	Habilitada	
20	1643-022	Bacatá D.C Producciones	JOSE DANIEL CARDONA HERNANDEZ	FESTIVAL DEL BARRIO	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona "Las personas jurídicas deben contar con un espacio que cuente con una sede física que tenga una trayectoria de mínimo 4 años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año." Los soportes presentados por el participante no demuestran la trayectoria mínima solicitada, incumpliendo con el mínimo establecido de 3 actividades por año durante 4 años.Requisito no subsanable.
21	1643-023	Casa Raíz	Maria Fernanda Rios Soto	Escena bosuna, teatral y comunitaria	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los



						soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona "Las personas jurídicas deben contar con un espacio que cuente con una sede física que tenga una trayectoria de mínimo 4 años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año." Los soportes presentados por el participante no demuestran la trayectoria mínima solicitada, incumpliendo con el mínimo establecido de 3 actividades por año durante 4 años. Requisito no subsanable.
22	1643-024	Airdancelive SAS	wilmar Ivan Torres Velez	REACTIVARTE	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no adjunta el formato de presentación de propuesta específico para la presente convocatoria. Requisito no subsanable.
23	1643-025	Artitis	Jhon Albeiro Arias Bonilla	¡ ARTE YA !	Habilitada	
24	1643-026	Corporación Tierra de Sueños	Johan Manuel Mejía	Sueños en Movimiento	Habilitada	
25	1643-027	Casa Jauría	Mayra Alejandra Sánchez Mosquera	JAURÍA EMERGENTE	Habilitada	
26	1643-028	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio COLON DE L A LOCALIDAD 16,	fernando pulido ramirez	TEATRO COLON PUENTE ARANDA	Por Subsananar	Subsanar la cédula de ciudadanía de: FERNANDO PULIDO RAMIREZ, integrante de la propuesta. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de "Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume



						auténtico". Requisito subsanable
27	1643-029	Colectivo La Otra Guarida	MARCO AURELIO VASQUEZ MORALES	ALADURÍA	Habilitada	
28	1643-030	Cambuche Records	Daniel Alfonso Acosta SALAMANCA	Cambuche Records	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona "Las personas jurídicas deben contar con un espacio que cuente con una sede física que tenga una trayectoria de mínimo 4 años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año." Los soportes presentados por el participante no demuestran la trayectoria mínima solicitada, incumpliendo con el mínimo establecido de 3 actividades por año durante 4 años.Requisito no subsanable.
29	1643-031	CORPORACIÓN PROYECTO CULTURAL OCCIDENTE	DIEGO SANTAMARÍA CARRERO	ENCUENTROS INTER DISCIPLINARES EL ESPACIO 2022	Habilitada	
30	1643-032	Asociación Cultural Vuelo	Harold Yamit Cruz Beltran	FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN PARA LA VIDA, Red de espacios solidarios desde el Arte	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona "Las personas jurídicas deben contar con un espacio que cuente con una sede física que tenga una



						trayectoria de mínimo 4 años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año.” Los soportes presentados por el participante no demuestran la trayectoria mínima solicitada, incumpliendo con el mínimo establecido de 3 actividades por año durante 4 años.Requisito no subsanable.
31	1643-033	COLECTIVO LA TERRAZA	adriana salazar caceres	LABORATORIO EL ARTE DE SUBASTAR	Habilitada	
32	1643-034	Spiral7 REI (Red de Espacios Independientes) 2022	Felipe Rodriguez	Spiral7 REI (Red de Espacios Independientes) 2022	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Diego Lopez y Leslie Fonseca integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Lo anterior dado que el formato aportado corresponde al año 2022. Documento subsanable. , Subsanar la cédula de ciudadanía de: Diego Lopez, integrante de la propuesta. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de “Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico”. Requisito subsanable
33	1643-035	CANTERBURY CAFE SAS	OSCAR PAUL LOPEZ WALTEROS	CAFÉ & ARTE FESTIVAL CANTERBURY 2022	Habilitada	
34	1643-036	G&Lum SAS	Nicolás Cortés Gómez	Distrito Flamenco en Casa Valhalla	Habilitada	



35	1643-037	Kacha-lote Casa Cultural	Luis Alberto Acosta Ospina	Kachacústico Sessions y Batucada	Habilitada	
36	1643-038	DANCEBOG BALLET EN MOVIMIENTO	Rubiela Álvarez Castaño	DANCEBOG LAB	Habilitada	
37	1643-039	Atolón	Valentina Pérez Jaramillo	ATOLÓN ARTE Y CULTURA	Habilitada	
38	1643-040	Corporación Latin Latas	Claudia Andrea Defrancisco Samudio	CASA LATAS / CASA RESIDUO CERO	Habilitada	
39	1643-041	Colectivo Casa Turquesa	Anderson Marin Tellez	ESCUELA DE FORMACION: CORO INFANTIL DE FONTIBON "UASGUA"	Habilitada	
40	1643-042	Kalamo Danza Contemporánea	Edgar Laiseca Rodriguez	Mueve tus sentidos festival de danza en Bogotá "10 años de danza independiente"	Habilitada	
41	1643-043	Colectivo Independent	Leonardo Alonso Vargas Rodriguez	Hecho En Bogotá	Habilitada	
42	1643-044	MESA INDIGENA LOCAL SAN CRISTOBAL	DORIS ELENA JACANAMIJOY JACANAMIJOY	SABERES MILENARIOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE SAN CRISTOBAL	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona "Las personas jurídicas deben contar con un espacio que cuente con una sede física que tenga una trayectoria de mínimo 4 años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año." Los soportes presentados por el participante no demuestran la trayectoria mínima solicitada,



						incumpliendo con el mínimo establecido de 3 actividades por año durante 4 años.Requisito no subsanable.
43	1643-045	Liz Caballero y María Morales para SKETCH	Liz Caballero	Programación expositiva y creación de contenido audiovisual para SKETCH 2022	Habilitada	
44	1643-046	Beats Radio Visual	JHON EDISON MONTES GUASCA	FORMACION EN ARTES DIGITALES BEATS ESTUDIOS, COLOMBIAN DJS, DGO ESTUDIO	Habilitada	
45	1643-047	Grupolive sas	Sandra Benjumea	PROPUESTA DE REACTIVACIÓN DEL ESPACIO TEATRAL LATE LIVE	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta las fotografías de buena calidad en las que se aprecien las características físicas del espacio: fachada, baños, equipos técnicos y, en caso de que aplique: sillettería, escenario, tras escena y camerinos. se le recuerda al participante la Nota 1. De acuerdo al numeral 7.3.2.2 de las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos y condiciones aquí solicitadas. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento distintas a la plataforma SICON, como son Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.Requisito no subsanable.
46	1643-048	casa cultural comunitaria la perseverancia	Carlos eduardo Caldas Garcia	PERSEVERARTE	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más



					<p>documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona "Las personas jurídicas deben contar con un espacio que cuente con una sede física que tenga una trayectoria de mínimo 4 años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año." Los soportes presentados por el participante no demuestran la trayectoria mínima solicitada, incumpliendo con el mínimo establecido de 3 actividades por año durante 4 años. Requisito no subsanable</p>
--	--	--	--	--	---



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-03 15:15:39

Convocatoria		BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1643-002	FUNDACION UNA MIRADA AL FUTURO EN IGUALDAD DE GENERO	Amanda Lucia Rodriguez Marchena	Queremos y creemos en nuestros artistas “ árbol de saberes”	Habilitada	
2	1643-003	AFROMUPAZ	Maria Eugenia Urrutia Moreno	escuela de artes el trapiche	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no adjunta el formato de presentación de propuesta específico para la presente convocatoria. Requisito no subsanable.
3	1643-005	FUNDACION CULTURAL ARCA	Diana Yanive Torres	ARTKA, PLATAFORMA DE MÚSICA ELECTRÓNICA Y CREATIVIDAD DIGITAL	Habilitada	
4	1643-006	Ironicca Studios	Laura Lorena Carreño Rojas	Ironicca Sessions temporada #2	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de trayectoria solicitados en



						la convocatoria el cual menciona “La agrupación debe contar con un espacio que cuente con una sede física que tenga una trayectoria de mínimo 4 años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año.” Los soportes presentados por el participante dan cuenta de una (1) actividad por los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, incumpliendo con el mínimo establecido de 3 actividades por año durante 4 años.Requisito no subsanable.
5	1643-007	Agrupación Oso de Anteojos	Adriana Melissa Murcia Bustos	Miércoles Artístico en el Oso	Habilitada	
6	1643-008	Movimiento de Fotógrafos	Leonel Augusto Rivera Rubiano	Nuevos nodos geo referenciales	Habilitada	
7	1643-009	Los Rulos Vinyl Club	Natalia Ordoñez Garcia	El Convite: Pócimas y sonidos.	Habilitada	
8	1643-010	UNIVERSIDAD ECCI	FERNANDO ARTURO SOLER LÓPEZ	Semana del Arte, la Cultura y Emprendimiento	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona “Las personas jurídicas deben contar con un espacio que cuente con una sede física que tenga una trayectoria de mínimo 4 años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año.” Los soportes presentados por el participante no demuestran la trayectoria mínima solicitada, incumpliendo con el mínimo establecido de 3 actividades por año durante 4 años.Requisito no subsanable.
9	1643-011	Aseismanos .	JEAN CHRISTOPHE	BOGOCENTRO	Habilitada	



			VANDEKERCKHOVE			
10	1643-012	colectivotimiza	Daniel Eduardo forero martin	Semillarte	Habilitada	
11	1643-013	universo zu	IVAN RENE ROMO MUÑOZ	FORM-ARTE DJ-PRODUCTOR	Habilitada	
12	1643-014	LA GALERÍA CASA TALLER Y MERCENARIOS FILMS	Andres Felipe Castañeda Ánzola	REPORTE SUBTERRANEO	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona "La agrupación debe contar con un espacio que cuente con una sede física que tenga una trayectoria de mínimo 4 años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año." Los soportes presentados por el participante dan cuenta de una (1) actividad por los años 2018, 2019, 2020, y dos (2) por el año 2021, incumpliendo con el mínimo establecido de 3 actividades por año durante 4 años. Requisito no subsanable.
13	1643-015	Beltane compañía artística	JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE	PROTAGONISTAS DE NUESTRO TERRITORIO	Habilitada	
14	1643-016	KAI KIA OKOBONGO/DECORARTE REAL 3D	Juan Mauricio Daza Cruz	Esculturas en reciclaje para parques	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona "Las personas jurídicas deben



						contar con un espacio que cuente con una sede física que tenga una trayectoria de mínimo 4 años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año.” Los soportes presentados por el participante no demuestran la trayectoria mínima solicitada, incumpliendo con el mínimo establecido de 3 actividades por año durante 4 años.Requisito no subsanable.
15	1643-017	Sala101	CARLOS ENRIQUE Alfonso Cobaleda	Arte y tecnología con enfoque social	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona “Las personas jurídicas deben contar con un espacio que cuente con una sede física que tenga una trayectoria de mínimo 4 años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año.” Los soportes presentados por el participante no demuestran la trayectoria mínima solicitada, incumpliendo con el mínimo establecido de 3 actividades por año durante 4 años.Requisito no subsanable.
16	1643-018	Casa Hoffmann	Andrés Moreno Hoffman	Programación Casa Hoffmann 2022-II	Habilitada	
17	1643-019	Kairos	Gloria Inés Gálvez Osorio	ARTE Y CULTURA EN GOURMET	Habilitada	
18	1643-020	Casa Palma Hub SAS	Alberto Riaño Rojas	CASA PALMA 3.0	Habilitada	
19	1643-021	Casa Cultural Taller CasaQuemada	Carlos Alberto Umaña Pulido	¡Que arda! Programación artística y cultural 2022	Habilitada	
20	1643-022	Bacatá D.C	JOSE DANIEL	FESTIVAL DEL	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa



		Producciones	CARDONA HERNANDEZ	BARRIO		
						exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona "Las personas jurídicas deben contar con un espacio que cuente con una sede física que tenga una trayectoria de mínimo 4 años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año." Los soportes presentados por el participante no demuestran la trayectoria mínima solicitada, incumpliendo con el mínimo establecido de 3 actividades por año durante 4 años.Requisito no subsanable.
21	1643-023	Casa Raíz	Maria Fernanda Rios Soto	Escena bosuna, teatral y comunitaria	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona "Las personas jurídicas deben contar con un espacio que cuente con una sede física que tenga una trayectoria de mínimo 4 años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año." Los soportes presentados por el participante no demuestran la trayectoria mínima solicitada, incumpliendo con el mínimo establecido de 3 actividades por año durante 4 años.Requisito no subsanable.
22	1643-024	Airdancelive SAS	wilmar Ivan Torres Velez	REACTIVARTE	Habilitada	
23	1643-025	Artitis	Jhon Albeiro Arias	¡ ARTE YA !	Habilitada	



			Bonilla			
24	1643-026	Corporación Tierra de Sueños	Johan Manuel Mejía	Sueños en Movimiento	Habilitada	
25	1643-027	Casa Jauría	Mayra Alejandra Sánchez Mosquera	JAURÍA EMERGENTE	Habilitada	
26	1643-028	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio COLON DE L A LOCALIDAD 16,	fernando pulido ramirez	TEATRO COLON PUENTE ARANDA	Habilitada	
27	1643-029	Colectivo La Otra Guarida	MARCO AURELIO VASQUEZ MORALES	ALADURÍA	Habilitada	
28	1643-030	Cambuche Records	Daniel Alfonso Acosta SALAMANCA	Cambuche Records	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona "Las personas jurídicas deben contar con un espacio que cuente con una sede física que tenga una trayectoria de mínimo 4 años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año." Los soportes presentados por el participante no demuestran la trayectoria mínima solicitada, incumpliendo con el mínimo establecido de 3 actividades por año durante 4 años.Requisito no subsanable.
29	1643-031	CORPORACIÓN PROYECTO CULTURAL OCCIDENTE	DIEGO SANTAMARÍA CARRERO	ENCUENTROS INTER DISCIPLINARES EL ESPACIO 2022	Habilitada	
30	1643-032	Asociación Cultural Vuelo	Harold Yamit Cruz Beltran	FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN PARA	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral



				LA VIDA, Red de espacios solidarios desde el Arte		7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona "Las personas jurídicas deben contar con un espacio que cuente con una sede física que tenga una trayectoria de mínimo 4 años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año." Los soportes presentados por el participante no demuestran la trayectoria mínima solicitada, incumpliendo con el mínimo establecido de 3 actividades por año durante 4 años. Requisito no subsanable.
31	1643-033	COLECTIVO LA TERRAZA	adriana salazar caceres	LABORATORIO EL ARTE DE SUBASTAR	Habilitada	
32	1643-034	Spiral7 REI (Red de Espacios Independientes) 2022	Felipe Rodriguez	Spiral7 REI (Red de Espacios Independientes) 2022	Habilitada	
33	1643-035	CANTERBURY CAFE SAS	OSCAR PAUL LOPEZ WALTEROS	CAFÉ & ARTE FESTIVAL CANTERBURY 2022	Habilitada	
34	1643-036	G&Lum SAS	Nicolás Cortés Gómez	Distrito Flamenco en Casa Valhalla	Habilitada	
35	1643-037	Kacha-lote Casa Cultural	Luis Alberto Acosta Ospina	Kachacústico Sessions y Batucada	Habilitada	
36	1643-038	DANCEBOG BALLET EN MOVIMIENTO	Rubiela Álvarez Castaño	DANCEBOG LAB	Habilitada	
37	1643-039	Atolón	Valentina Pérez Jaramillo	ATOLÓN ARTE Y CULTURA	Habilitada	
38	1643-040	Corporación Latin Latas	Claudia Andrea Defrancisco Samudio	CASA LATAS / CASA RESIDUO CERO	Habilitada	



39	1643-041	Colectivo Casa Turquesa	Anderson Marin Tellez	ESCUELA DE FORMACION: CORO INFANTIL DE FONTIBON "UASGUA	Habilitada	
40	1643-042	Kalamo Danza Contemporánea	Edgar Laiseca Rodriguez	Mueve tus sentidos festival de danza en Bogotá "10 años de danza independiente"	Habilitada	
41	1643-043	Colectivo Independent	Leonardo Alonso vargas Rodriguez	Hecho En Bogotá	Habilitada	
42	1643-044	MESA INDIGENA LOCAL SAN CRISTOBAL	DORIS ELENA JACANAMIJOY JACANAMIJOY	SABERES MILENARIOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE SAN CRISTOBAL	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona "Las personas jurídicas deben contar con un espacio que cuente con una sede física que tenga una trayectoria de mínimo 4 años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año." Los soportes presentados por el participante no demuestran la trayectoria mínima solicitada, incumpliendo con el mínimo establecido de 3 actividades por año durante 4 años.Requisito no subsanable.
43	1643-045	Liz Caballero y María Morales para SKETCH	Liz Caballero	Programación expositiva y creación de contenido audiovisual para SKETCH 2022	Habilitada	
44	1643-046	Beats Radio Visual	JHON EDISON MONTES GUASCA	FORMACION EN ARTES DIGITALES	Habilitada	




				BEATS ESTUDIOS, COLOMBIAN DJS, DGO ESTUDIO		
45	1643-047	Grupolive sas	Sandra Benjumea	PROPUESTA DE REACTIVACIÓN DEL ESPACIO TEATRAL LATE LIVE	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta las fotografías de buena calidad en las que se aprecien las características físicas del espacio: fachada, baños, equipos técnicos y, en caso de que aplique: silletería, escenario, tras escena y camerinos. se le recuerda al participante la Nota 1. De acuerdo al numeral 7.3.2.2 de las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos y condiciones aquí solicitadas. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento distintas a la plataforma SICON, como son Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Requisito no subsanable.
46	1643-048	casa cultural comunitaria la perseverancia	Carlos eduardo Caldas Garcia	PERSEVERARTE	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de trayectoria solicitados en la convocatoria el cual menciona "Las personas jurídicas deben contar con un espacio que cuente con una sede física que tenga una trayectoria de mínimo 4 años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año." Los soportes presentados por el participante no demuestran la trayectoria mínima



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE



					solicitada, incumpliendo con el mínimo establecido de 3 actividades por año durante 4 años.Requisito no subsanable
--	--	--	--	--	--


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 06 días del mes de junio del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Juan Diego Jaramillo Morales (Contratista - Subdirección de las Artes), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados de 4 de abril del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	33	100	FERNEY SHAMBO GONZALEZ	C.C. 19.497.257	\$5.000.000
		33	91	SYLVIA GOMEZ GOMEZ	C.C. 41.962.075	\$5.000.000
		33	91	ANA CATHERINE MANOSALVA CELY	C.C. 32.297.370	\$5.000.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	83	ANDRES DAVID CARDENAS PALENCIA	C.C. 1.116.549.147
		72	ADRIAN ALEJANDRO MONCAYO ORDOÑEZ	C.C. 1.085.265.589

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 06 días del mes de junio de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES
Contratista -Subdirección de las Artes

Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20223700256963**

Fecha 08-06-2022 15:15

Documento 20223700256963 firmado electrónicamente por:

JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 08-06-2022 15:30:47

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 08-06-2022 15:18:46

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 08-06-2022 15:27:56

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 08-06-2022 16:46:46



cf50c7e62f75c10f1c7dafcb0472712156e121089a58584bc343b0e70779e7e1



RESOLUCIÓN No 595 (15-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 260 «Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 4 de abril de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Derly Johanna Nieto Rojas (Contratista-Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI**.

Que el 06 de junio de 2022, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Juan Diego Jaramillo Morales (Contratista - Subdirección de las artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	33	100	FERNEY SHAMBO GONZALEZ	C.C. 19.497.257	\$5.000.000
		33	91	SYLVIA GOMEZ GOMEZ	C.C. 41.962.075	\$5.000.000
		33	91	ANA CATHERINE MANOSALVA CELY	C.C. 32.297.370	\$5.000.000

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento,



RESOLUCIÓN No 595
(15-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI»

restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]».

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	83	ANDRES DAVID CARDENAS PALENCIA	C.C. 1.116.549.147
		72	ADRIAN ALEJANDRO MONCAYO ORDOÑEZ	C.C. 1.085.265.589

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal descritos a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 2447
Objeto	PAGO ESTÍMULO JURADOS DE LA CONVOCATORIA BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI
Valor	\$ 15.000.000
Rubro	O23011601240000007598
Descripción del Rubro	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	MAYO 04 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI**, suscrita el 06 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto



RESOLUCIÓN No 595 (15-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI»

que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO O ECONÓMICO
BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	33	100	FERNEY SHAMBO GONZALEZ	C.C. 19.497.257	\$5.000.000
		33	91	SYLVIA GOMEZ GOMEZ	C.C. 41.962.075	\$5.000.000
		33	91	ANA CATHERINE MANOSALVA CELY	C.C. 32.297.370	\$5.000.000

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	83	ANDRES DAVID CARDENAS PALENCIA	C.C 1.116.549.147
		72	ADRIAN ALEJANDRO MONCAYO ORDOÑEZ	C.C. 1.085.265.589

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2447 de mayo 04 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 595
(15-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI»

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **15-JUNIO-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephnay Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2447

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.05.04
13:09:20 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601240000007598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	15.000.000
			Total	15.000.000

Objeto:

PAGO ESTÍMULO JURADOS DE LA CONVOCATORIA BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-302-01294-22 de MAYO 04 DE 2022.

Bogotá D.C. MAYO 04 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 04.05.2022

Elaboró: GEVARGASGU 04.05.2022

Impresión: 04.05.2022-13:06:25 JLUNAB 0000267454 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE PRESELECCIONADOS

El día 2022-06-21 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
SYLVIA GÓMEZ GÓMEZ	CC	41962075	Grupo 1
ANA CATHERINE MANOSALVA CELY	CC	32297370	Grupo 1
FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ	CC	19497257	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de preseleccionar las propuestas participantes en la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-13 17:00:00 se inscribieron en total 46 propuestas, de las cuales 33 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia: el espacio acredita la trayectoria solicitada en el perfil del participante	20
2	Coherencia: relación entre los recursos, objetivos, las actividades, cronograma, resultados y presupuesto de las propuestas de programación de los espacios culturales independientes.	30
3	Pertinencia: integración y relación de los componentes de formación, circulación y comercialización en la propuesta de programación a desarrollar, así como su relación con la naturaleza del espacio independiente y con el objetivo de la convocatoria.	20
4	Impacto: se evidencia de manera clara la propuesta de articulación entre los tres (3) agentes del sector artístico, cultural o de actividades conexas, que a través de acciones de intermediación, asociatividad, colaboración o intercambio, fortalecen sus procesos de reactivación y estabilización económica.	30
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1643-026	Persona Jurídica	Corporación Tierra de Sueños	NIT 901176793	Johan Manuel Mejía	Sueños en Movimiento	91.0	Grupo 1
2	1643-021	Agrupación	Casa Cultural Taller CasaQuemada	CC 1026277818	Carlos Alberto Umaña Pulido	¡Que arda! Programación artística y cultural 2022	89.3	Grupo 1
3	1643-018	Agrupación	Casa Hoffmann	CC 79942604	Andrés Moreno Hoffman	Programación Casa Hoffmann 2022-II	88.0	Grupo 1
4	1643-029	Agrupación	Colectivo La Otra Guarida	CC 1013653411	MARCO AURELIO VASQUEZ MORALES	ALADURÍA	88.0	Grupo 1
5	1643-036	Persona Jurídica	G&Lum SAS	NIT 900995794	Nicolás Cortés Gómez	Distrito Flamenco en Casa Valhalla	87.3	Grupo 1
6	1643-009	Agrupación	Los Rulos Vinyl Club	CC 53161158	Natalia Ordoñez Garcia	El Convite: Pócimas y sonidos.	85.7	Grupo 1
7	1643-011	Persona Jurídica	Aseismanos	NIT 900347376	JEAN CHRISTOPHE VANDEKERCKHOVE	BOGOCENTRO	85.0	Grupo 1
8	1643-042	Agrupación	Kalamo Danza Contemporánea	CC 79800428	Edgar Laiseca Rodriguez	Mueve tus sentidos festival de danza en Bogotá "10 años de danza independiente"	84.7	Grupo 1
9	1643-043	Agrupación	Colectivo Independent	CC 9431243	Leonardo Alonso vargas Rodriguez	Hecho En Bogotá	84.0	Grupo 1
10	1643-040	Persona Jurídica	Corporación latin latas	NIT 901105971	Claudia Andrea Defrancisco Samudio	CASA LATAS / CASA RESIDUO CERO	83.7	Grupo 1
11	1643-015	Agrupación	Beltane compañía artística	CC 53071908	JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE	PROTAGONISTAS DE NUESTRO TERRITORIO	83.3	Grupo 1
12	1643-025	Agrupación	Artitis	CC 79917204	Jhon Albeiro Arias Bonilla	¡ ARTE YA !	82.0	Grupo 1
13	1643-045	Agrupación	Liz Caballero y María Morales para SKETCH	CC 52865002	Liz Caballero	Programación expositiva y creación de contenido audiovisual para SKETCH 2022	81.3	Grupo 1
14	1643-035	Persona Jurídica	CANTERBURY CAFE SAS	NIT 901161496	OSCAR PAUL LOPEZ WALTEROS	CAFÉ & ARTE FESTIVAL CANTERBURY 2022	81.0	Grupo 1
15	1643-037	Agrupación	Kacha-lote Casa Cultural	CC 79601590	Luis Alberto Acosta Ospina	Kachacústico Sessions y Batucada	80.0	Grupo 1
16	1643-007	Agrupación	Agrupación Oso de Anteojos	CC 1016057240	Adriana Melissa Murcia Bustos	Miércoles Artístico en el Oso	77.3	Grupo 1
17	1643-041	Agrupación	Colectivo Casa Turquesa	CC 1023884366	Anderson Marin Tellez	ESCUELA DE FORMACION: CORO INFANTIL DE FONTIBON "UASGUA	77.0	Grupo 1
18	1643-027	Agrupación	Casa Jauría	CC 1010179730	Mayra Alejandra Sánchez Mosquera	JAURÍA EMERGENTE	76.3	Grupo 1
19	1643-031	Persona Jurídica	CORPORACIÓN PROYECTO CULTURAL OCCIDENTE	NIT 830047660	DIEGO SANTAMARÍA CARRERO	ENCUENTROS INTERDISCIPLINARES EL ESPACIO 2022	76.0	Grupo 1
20	1643-028	Persona Jurídica	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio COLON DE LA LOCALIDAD 16,	NIT 900029749	fernando pulido ramirez	TEATRO COLON PUENTE ARANDA	75.7	Grupo 1

21	1643-033	Agrupación	COLECTIVO LA TERRAZA	CC 52281842	adriana salazar caceres	LABORATORIO EL ARTE DE SUBASTAR	75.0	Grupo 1
22	1643-020	Persona Jurídica	Casa Palma Hub SAS	NIT 901316118	Alberto Riaño Rojas	CASA PALMA 3.0	75.0	Grupo 1
23	1643-019	Agrupación	Kairos	CC 30304095	Gloria Inés Gálvez Osorio	ARTE Y CULTURA EN GOURMET	74.0	Grupo 1
24	1643-008	Agrupación	Movimiento de Fotógrafos	CC 80879909	Leonel Augusto Rivera Rubiano	Nuevos nodos geo referenciales	73.7	Grupo 1
25	1643-039	Agrupación	Atolón	CC 1146439548	Valentina perez jaramillo	ATOLÓN ARTE Y CULTURA	73.0	Grupo 1
26	1643-013	Agrupación	universo zu	CC 79135751	IVAN RENE ROMO MUÑOZ	FORM-ARTE DJ-PRODUCTOR	71.7	Grupo 1
27	1643-012	Agrupación	colectivotimiza	CC 1030553357	Daniel Eduardo forero martin	Semillarte	71.0	Grupo 1
28	1643-038	Agrupación	DANCEBOG BALLET EN MOVIMIENTO	CC 31853670	Rubiela Álvarez Castaño	DANCEBOG LAB	69.7	Grupo 1
29	1643-024	Persona Jurídica	Airdancelive SAS	NIT 900515940	wilmar Ivan Torres Velez	REACTIVARTE	68.0	Grupo 1
30	1643-002	Persona Jurídica	FUNDACION UNA MIRADA AL FUTURO EN IGUALDAD DE GENERO	NIT 900999732	Amanda Lucia Rodriguez Marchena	Queremos y creemos en nuestros artistas " árbol de saberes"	60.7	Grupo 1
31	1643-034	Agrupación	Spiral7 REI (Red de Espacios Independientes) 2022	CC 80133629	Felipe Rodriguez	Spiral7 REI (Red de Espacios Independientes) 2022	58.7	Grupo 1
32	1643-005	Persona Jurídica	FUNDACION CULTURAL ARCA	NIT 900083373	Diana Yanive Torres	ARTKA, PLATAFORMA DE MÚSICA ELECTRÓNICA Y CREATIVIDAD DIGITAL	56.0	Grupo 1
33	1643-046	Agrupación	Beats Radio Visual	CC 80931795	JHON EDISON MONTES GUASCA	FORMACION EN ARTES DIGITALES BEATS ESTUDIOS, COLOMBIAN DJS, DGO ESTUDIO	51.0	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de preseleccionados

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI el jurado recomienda la siguiente preselección:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1643-026	Persona Jurídica	Corporación Tierra de Sueños	NIT 901176793	Johan Manuel Mejía	Sueños en Movimiento	91.0
1643-021	Agrupación	Casa Cultural Taller Casa Quemada	CC 1026277818	Carlos Alberto Umaña Pulido	¡Que arda! Programación artística y cultural 2022	89.3
1643-018	Agrupación	Casa Hoffmann	CC 79942604	Andrés Moreno Hoffman	Programación Casa Hoffmann 2022-II	88.0
1643-029	Agrupación	Colectivo La Otra Guardida	CC 1013653411	MARCO AURELIO VASQUEZ MORALES	ALADURÍA	88.0
1643-036	Persona Jurídica	G&Lum SAS	NIT 900995794	Nicolás Cortés Gómez	Distrito Flamenco en Casa Valhalla	87.3
1643-009	Agrupación	Los Rulos Vinyl Club	CC 53161158	Natalia Ordoñez Garcia	El Convite: Pócimas y sonidos.	85.7
1643-011	Persona Jurídica	Aseismanos	NIT 900347376	JEAN CHRISTOPHE VANDEKERCKHOVE	BOGOCENTRO	85.0

1643-042	Agrupación	Kalamo Danza Contemporánea	CC 79800428	Edgar Laiseca Rodriguez	Mueve tus sentidos festival de danza en Bogotá "10 años de danza independiente"	84.7
1643-043	Agrupación	Colectivo Independent	CC 9431243	Leonardo Alonso vargas Rodriguez	Hecho En Bogotá	84.0
1643-040	Persona Jurídica	Corporación latin latas	NIT 901105971	Claudia Andrea Defrancisco Samudio	CASA LATAS / CASA RESIDUO CERO	83.7
1643-015	Agrupación	Beltane compañía artística	CC 53071908	JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE	PROTAGONISTAS DE NUESTRO TERRITORIO	83.3
1643-025	Agrupación	Artitis	CC 79917204	Jhon Albeiro Arias Bonilla	¡ ARTE YA !	82.0
1643-045	Agrupación	Liz Caballero y María Morales para SKETCH	CC 52865002	Liz Caballero	Programación expositiva y creación de contenido audiovisual para SKETCH 2022	81.3
1643-035	Persona Jurídica	CANTERBURY CAFE SAS	NIT 901161496	OSCAR PAUL LOPEZ WALTEROS	CAFÉ & ARTE FESTIVAL CANTERBURY 2022	81.0
1643-037	Agrupación	Kacha-lote Casa Cultural	CC 79601590	Luis Alberto Acosta Ospina	Kachacústico Sessions y Batucada	80.0
1643-007	Agrupación	Agrupación Oso de Anteojos	CC 1016057240	Adriana Melissa Murcia Bustos	Miércoles Artístico en el Oso	77.3
1643-041	Agrupación	Colectivo Casa Turquesa	CC 1023884366	Anderson Marin Tellez	ESCUELA DE FORMACION: CORO INFANTIL DE FONTIBON "UASGUA	77.0
1643-027	Agrupación	Casa Jauría	CC 1010179730	Mayra Alejandra Sánchez Mosquera	JAURÍA EMERGENTE	76.3
1643-031	Persona Jurídica	CORPORACIÓN PROYECTO CULTURAL OCCIDENTE	NIT 830047660	DIEGO SANTAMARÍA CARRERO	ENCUENTROS INTERDISCIPLINARES EL ESPACIO 2022	76.0
1643-028	Persona Jurídica	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio COLON DE LA LOCALIDAD 16,	NIT 900029749	fernando pulido ramirez	TEATRO COLON PUENTE ARANDA	75.7

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La terna de jurados durante el proceso de deliberación, en uso de sus facultades, determina que las 20 primeras propuestas en orden descendente de mayor a menor puntaje ponderado, serán las que pasen a la siguiente fase de evaluación. Se resalta de las propuestas preseleccionadas la claridad y el detalle de los proyectos, su coherencia con la trayectoria de los espacios. También la articulación entre los diferentes componentes definidos en las bases: comercialización, circulación y formación. Con agrado pudimos confirmar que las propuestas tendrán lugar en diferentes localidades de la ciudad pudiendo impactar a un público diverso. Las propuestas dan cuenta de la articulación, participación, intercambio entre diferentes agentes del sector artístico y cultural de la ciudad y promueve el fortalecimiento, tanto de los espacios como de los agentes asociados. También se resalta la búsqueda de estrategias innovadoras en las metodologías de trabajo, así como una intención clara de fortalecimiento de públicos.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

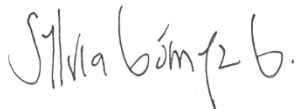
La terna de jurados hace recomendaciones de manera general para tener en cuenta en la siguiente fase de evaluación a las propuestas preseleccionadas:

- Tener en cuenta el documento de la propuesta presentada y los criterios de evaluación establecidos para esta fase, dado que es el mapa de ruta en la entrevista.
- Ser puntuales ya que se cuenta con 40 minutos a partir de la llegada de los jurados al espacio.
- Asistir el representante de la propuesta con máximo una persona del equipo de trabajo.
- En caso de tener equipo técnico (sonido, luces, backline, entre otros.) tenerlos en funcionamiento y disposición del espacio para poder realizar la entrevista y visita de manera integral.
- Tener en cuenta que el jurado podrá realizar preguntas sobre la propuesta presentada y en los temas que considere relevantes en cuanto a metodología, presupuesto, parrilla de programación, impacto, promoción, público objetivo, entre otros.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

La convocatoria R.E.I ofrece la oportunidad de reactivación artística y económica de un gran sector cultural de espacios independientes en Btá. En ese sentido, una gran cantidad de propuestas coincidieron con estas premisas, lo que demuestra la sinergia entre los colectivos artísticos, sus programaciones de reactivación cultural en pro de la comunidad en sus diferentes agentes y el apoyo económico brindado desde el IDARTES para su puesta en marcha.

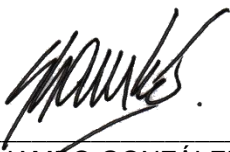
Para constancia firman,



SYLVIA GÓMEZ GÓMEZ
CC 41962075



ANA CATHERINE MANOSALVA CELY
CC 32297370



FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ
CC 19497257

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-07-15 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
SYLVIA GÓMEZ GÓMEZ	CC	41.962.075	Grupo 2
ANA CATHERINE MANOSALVA CELY	CC	32.297.370	Grupo 2
FERNEY SHAMBO GONZALEZ	CC	19.497.257	Grupo 2

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-13 17:00:00 se inscribieron en total 46 propuestas, de las cuales 33 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

En la deliberación correspondiente a la ronda Preselección adelantada el día 2022-06-21 00:00:00 se pre-seleccionaron 20 propuestas, las cuales fueron evaluadas en la siguiente ronda

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Condiciones técnicas y de infraestructura: el espacio cuenta con las condiciones técnicas, logísticas y locativas para el desarrollo de la programación propuesta.	50
2	Sustentación: claridad en la presentación de la propuesta en todos sus componentes: agenda de programación integral vinculando procesos de circulación, formación y comercialización y la articulación con agentes del ecosistema cultural y creativo.	50
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

NO	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	1643-025	AGRUPACIÓN	ARTITIS	CC 79.917.204	JHON ALBEIRO ARIAS BONILLA	¡ARTE YA!	99.7	GRUPO 2
2	1643-040	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN LATIN LATAS	NIT 901.105.971-7	CLAUDIA ANDREA DEFRANCISCO SAMUDIO	CASA LATAS / CASA RESIDUO CERO	99.3	GRUPO 2
3	1643-011	PERSONA JURÍDICA	ASEISMANOS	NIT 900.347.376-9	JEAN CHRISTOPHE VANDEKERCKHOVE	BOGOCENTRO	97.0	GRUPO 2
4	1643-018	AGRUPACIÓN	CASA HOFFMANN	CC 79.942.604	ANDRÉS MORENO HOFFMAN	PROGRAMACION CASA HOFFMANN 2022-II	96.7	GRUPO 2
5	1643-035	PERSONA JURÍDICA	CANTERBURY CAFE SAS	NIT 901.161.496-8	OSCAR PAUL LOPEZ WALTEROS	CAFÉ & ARTE FESTIVAL CANTERBURY 2022	93.7	GRUPO 2
6	1643-043	AGRUPACIÓN	COLECTIVO INDEPENDENT	CC 9.431.243	LEONARDO ALONSO VARGAS RODRÍGUEZ	HECHO EN BOGOTÁ	90.7	GRUPO 2
7	1643-026	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN TIERRA DE SUEÑOS	NIT 901.176.793-6	JOHAN MANUEL MEJÍA	SUENOS EN MOVIMIENTO	90.3	GRUPO 2
8	1643-036	PERSONA JURÍDICA	G&LUM SAS	NIT 900.995.794-3	NICOLÁS CORTÉS GÓMEZ	DISTRITO FLAMENCO EN CASA VALHALLA	89.3	GRUPO 2
9	1643-042	AGRUPACIÓN	KALAMODANZA CONTEMPORÁNEA	CC 79.800.428	EDGAR LAISECA RODRIGUEZ	MUEVE TUS SENTIDOS FESTIVAL DE DANZA EN BOGOTÁ "10 AÑOS DE DANZA INDEPENDIENTE"	88.7	GRUPO 2
10	1643-015	AGRUPACIÓN	BELTANE COMPAÑÍA ARTÍSTICA	CC 53.071.908	JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE	PROTAGONISTAS DE NUESTRO TERRITORIO	88.0	GRUPO 2
11	1643-029	AGRUPACIÓN	COLECTIVO LA OTRA GUARIDA	CC 1.013.653.411	MARCO AURELIO VASQUEZ MORALES	ALADURÍA	88.0	GRUPO 2
12	1643-041	AGRUPACIÓN	COLECTIVO CASA TURQUESA	CC 1.023.884.366	ANDERSON MARIN TELLEZ	ESCUELA DE FORMACION: CORO INFANTIL DE FONTIBON "UASGUA	86.7	GRUPO 2
13	1643-045	AGRUPACIÓN	LIZ CABALLERO Y MARÍA MORALES PARA SKETCH	CC 52.865.002	LIZ CABALLERO	PROGRAMACION EXPOSITIVA Y CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL PARA SKETCH 2022	86.3	GRUPO 2
14	1643-007	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN OSO DE ANTEOJOS	CC 1.016.057.240	ADRIANA MELISSA MURCIA BUSTOS	MIÉRCOLES ARTÍSTICO EN EL OSO	81.7	GRUPO 2
15	1643-009	AGRUPACIÓN	LOS RULOS VINYL CLUB	CC 53.161.158	NATALIA ORDOÑEZ GARCIA	EL CONVITE: PÓCIMAS Y SONIDOS.	80.7	GRUPO 2
16	1643-021	AGRUPACIÓN	CASA CULTURAL TALLER CASAQUEMADA	CC 1.026.277.818	CARLOS ALBERTO UMAÑA PULIDO	¡QUE ARDA! PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL 2022	80.3	GRUPO 2

17	1643-028	PERSONA JURÍDICA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO COLON DE LA LOCALIDAD 16	NIT 900.029.749-9	FERNANDO PULIDO RAMIREZ	TEATRO COLON PUENTE ARANDA	74.3	GRUPO 2
18	1643-037	AGRUPACIÓN	KACHA-LOTE CASA CULTURAL	CC 79.601.590	LUIS ALBERTO ACOSTA OSPINA	KACHA CUSTICO SESSIONS Y BATUCADA	71.0	GRUPO 2
19	1643-027	AGRUPACIÓN	CASA JAURÍA	CC 1.010.179.730	MAYRA ALEJANDRA SÁNCHEZ MOSQUERA	JAURÍA EMERGENTE	64.7	GRUPO 2
20	1643-031	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PROYECTO CULTURAL OCCIDENTE	NIT 830.047.660-5	DIEGO SANTAMARÍA CARRERO	ENCUENTROS INTERDISCIPLINARES EL ESPACIO 2022	0.0	GRUPO 2

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1643-025	AGRUPACIÓN	ARTITIS	CC 79.917.204	JHON ALBEIRO ARIAS BONILLA	ARTE YA!	99.7	\$ 30.000.000
1643-040	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN LATIN LATAS	NIT 901.105.971-7	CLAUDIA ANDREA DEFRA NCISCO SAMUDIO	CASA LATAS/ CASA RESIDUO CERO	99.3	\$ 30.000.000
1643-011	PERSONA JURÍDICA	ASEISMANOS	NIT 900.347.376-9	JEAN CHRISTOPHE VANDEKERCKHOVE	BOGOCENTRO	97.0	\$ 30.000.000
1643-018	AGRUPACIÓN	CASA HOFFMANN	CC 79.942.604	ANDRÉS MORENO HOFFMAN	PROGRAMACIÓN CASA HOFFMANN 2022-II	96.7	\$ 30.000.000
1643-035	PERSONA JURÍDICA	CANTERBURY CAFE SAS	NIT 901.161.496-8	OSCAR PAUL LOPEZ WALTEROS	CAFÉ & ARTE FESTIVAL CANTERBURY 2022	93.7	\$ 30.000.000
1643-043	AGRUPACIÓN	COLECTIVO INDEPENDENT	CC 9.431.243	LEONARDO ALONSO VARGAS RODRÍGUEZ	HECHO EN BOGOTÁ	90.7	\$ 30.000.000
1643-026	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN TIERRA DE SUEÑOS	NIT 901.176.793-6	JOHAN MANUEL MEJÍA	SUEÑOS EN MOVIMIENTO	90.3	\$ 30.000.000
1643-036	PERSONA JURÍDICA	G&LUM SAS	NIT 900.995.794-3	NICOLÁS CORTÉS GÓMEZ	DISTRITO FLAMENCO EN CASA VALHALLA	89.3	\$ 30.000.000
1643-042	AGRUPACIÓN	KALAMO DANZA CONTEMPORÁNEA	CC 79.800.428	EDGAR LAISECA RODRIGUEZ	MUEVE TUS SENTIDOS FESTIVAL DE DANZA EN BOGOTÁ "10 AÑOS DE DANZA INDEPENDIENTE"	88.7	\$ 30.000.000
1643-015	AGRUPACIÓN	BELTANE COMPAÑÍA ARTÍSTICA	CC 53.071.908	JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE	PROTAGONISTAS DE NUESTRO TERRITORIO	88.0	\$ 30.000.000
1643-029	AGRUPACIÓN	COLECTIVO LA OTRA GUARIDA	CC 1.013.653.411	MARCO AURELIO VASQUEZ MORALES	ALADURÍA	88.0	\$ 30.000.000
1643-041	AGRUPACIÓN	COLECTIVO CASA TURQUESA	CC 1.023.884.366	ANDERSON MARIN TELLEZ	ESCUELA DE FORMACION: CORO INFANTIL DE FONTIBON "UASGUA	86.7	\$ 30.000.000

1643-045	AGRUPACIÓN	LIZ CABALLERO Y MARÍA MORALES PARA SKETCH	CC 52.865.002	LIZ CABALLERO	PROGRAMACION EXPOSITIVA Y CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL PARA SKETCH 2022	86.3	\$ 30.000.000
1643-007	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN OSO DE ANTEOJOS	CC 1.016.057.240	ADRIANA MELISSA MURCIA BUSTOS	MIÉRCOLES ARTÍSTICO EN EL OSO	81.7	\$ 30.000.000
1643-009	AGRUPACIÓN	LOS RULOS VINYL CLUB	CC 53.161.158	NATALIA ORDONEZ GARCIA	EL CONVITE: POCIMAS Y SONIDOS.	80.7	\$ 30.000.000
1643-021	AGRUPACIÓN	CASA CULTURAL TALLER CASAQUEMADA	CC 1.026.277.818	CARLOS ALBERTO UMAÑA PULIDO	¡QUE ARDA! PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL 2022	80.3	\$ 30.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1643-028	PERSONA JURÍDICA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO COLON DE LA LOCALIDAD 16	NIT 900.029.749-9	FERNANDO PULIDO RAMIREZ	TEATRO COLON PUENTE ARANDA	74.3
1643-037	AGRUPACIÓN	KACHA-LOTE CASA CULTURAL	CC 79.601.590	LUIS ALBERTO ACOSTA OSPINA	KACHACÚSTICO SESSIONS Y BATUCADA	71.0

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Se resalta la solidez de las propuestas, la articulación entre los componentes de formación, circulación y comercialización, a pesar de que la comercialización es el componente más débil de todas. Se evidencia la articulación de agentes del sector artístico y cultural y el impacto de la propuesta en los diferentes participantes. Se valora especialmente las estrategias que demostraron los proyectos para generar un impacto territorial y una gestión de nuevos públicos. Se valora también especialmente el enfoque de proceso de las propuestas a partir del cual el alcance de las actividades no se limita a la ejecución de la beca, sino al fortalecimiento del ecosistema cultural, del espacio y de las relaciones entre agentes. Esto aporta, a la continuidad y sostenibilidad de los espacios y en general al fortalecimiento de la red de colaboración que se establece a su alrededor.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

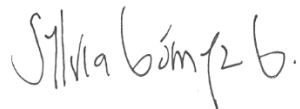
Luego de haber realizado las dos rondas de evaluación, la terna de jurados realizó recomendaciones a cada una de las propuestas, las cuales buscan optimizar y mejorar algunos de los aspectos que se encontraron son fundamentales a la hora de la ejecución de las actividades y que aportan puntualmente al objeto de la convocatoria. Así mismo, a nivel general, se destaca la asociatividad, el trabajo de redes colaborativas y la búsqueda por contribuir en el territorio, lo cual es un gran aporte para el ecosistema cultural y artístico de la ciudad. Es por eso que se invita a conocer y acercarse a las demás propuestas ganadoras para seguir conectando y fortaleciendo el alcance de sus propuestas, a través de las actividades que desde el Idartes convoque como parte del proceso de esta beca.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

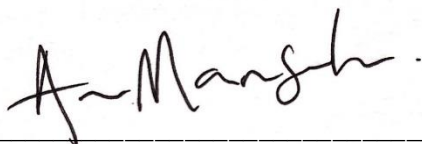
La beca (REI) permite establecer un "termómetro" del movimiento, esfuerzo y reactivación de la actividad artística y cultural bogotano. Una vez leídas las propuestas y visitado los espacios preseleccionados esta forma de evaluación muy acertada

permite constatar mediante las sustentaciones la "realidad" que viven los gestores, las organizaciones, los espacios, los artistas por "sobrevivir" con sus sueños y empeños en el ámbito cultural.

Para constancia firman,



SYLVIA GÓMEZ GÓMEZ
CC 41.962.075



ANA CATHERINE MANOSALVA CELY
CC 32.297.370



FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ
CC 19.497.257

**AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA
BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI**

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el Cronograma de las condiciones específicas de participación en la convocatoria *BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI* donde se indica:

Cronograma:

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	
Publicación de resultados de evaluación	26/07/2022	
[...]	[...]	[...]

En consecuencia y siendo procedente ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

Justificación: De conformidad con lo comunicado por la línea de Sostenibilidad de la Subdirección de las Artes, dado que la deliberación por parte de los jurados de la convocatoria *BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI* se realizó en un tiempo menor al establecido en el cronograma, por tal motivo resulta pertinente modificación del mismo con el fin de publicar los resultados de evaluación en los tiempos establecidos en el presente aviso.

Fundamento: Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 260 de abril 8 de 2022 que reza: «*La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

De conformidad con lo expuesto, se modifica el Cronograma y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

**AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA
BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI**

Cronograma:

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	
Publicación de resultados de evaluación	19/07/2022	
[...]	[...]	[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C. el 13 de julio de 2022.



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Supdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias